

Por tanto. En consecuencia. Que de por esta my sentencia
y su m tia promulgacion y mandado que se guarden en las personas
que sean monteras o caballeros. Scsm que con la ultima y ex-
ceudria de omes magistrados estan con firmadas con la se clau-
racon quenos dho s senores presidente y. Cy dorego por ella
Querian en su mandado. Isonque con firmadas dhas monteras
contan y quese guarden de resarcir de su deute e reobligar ala:
beq. dela xarazo qual se debeat entender en esta manera quese guarden
de la dha dresara no dixeria queso q uite por ella la posesion
quela au das dellos tiene en el malo de q uita de la sierra de
en medio sy nos diera que conseguimos de la dha dresara
laz y la otra dresara de
la fuentedela greda ala q uita de la sierra en medio dho
lo y ncluso en q ue estan monteras q ue traen de se bienen a mi-
tar las dresaras en forma de q uita de un trmino (comun en ge-
lacion q uales ay dho de severa e beca con cevena en la y medida
quedando solo q uales hasta la cuadra de la xaraza desde q
el mate de comun das dho de propietario de la au das dellos
y q ual mando se guarden las dhas monteras con estada
claracion q uese da por cada ultima y exaudria de q uita
por parte de la dha au das de severa y sy nece sario q uo de me-
lo agora por virtud de la exauditoria y tenor de la comprobacion
y defiendo al dho au das dellos en su posesion que tiene elefue
ad q uida de q uo las dhas absentias y exaudria checa en
emisiones y mando q ueremo q onde q uantos de la se
medios cada uno a Roger y a Renouar. Scsm que se ento
e. Staua y fue juez de q uo el dho sonalo dho exaudri
de omes magistrados el qual mando q uese fregaliego am-
bon e adon Alonso falconero regidor della abbas de severa
y q uo q uis mando q uo ha z en dho dho e scribar el mo on
quesizo y se defio la justicia ex regidores y frailes y
un iopn q uo yenglones q uo q uanta otra de regidores